

**MATERIAS A TRATAR EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
REBRISA S.A.**

**PARA REVISION DE LOS ACCIONISTAS ANTES DE LA REALIZACION
DE LA JUNTA CITADA PARA EL DIA JUEVES 26 DE ABRIL 2018 A LAS
12:30 HRS.**

DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 59 DE LA LEY 18.046

- 1.- Se encuentran publicados en la Página Web de la Sociedad la Memoria Anual 2017, los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de Diciembre del 2017 y el informe emitido por los Auditores externos.
- 2.- **Política de dividendos y distribución de utilidades**

Se deja constancia que la Comisión para el Mercado Financiero, según Circular N° 687, exige una exposición de la Política General de Dividendos de la Sociedad, razón por la que corresponde que el Directorio efectúe una proposición en tal sentido a la Junta General de Accionistas, para estos efectos, la política general de dividendos para los futuros ejercicios propuesta por el Directorio es : Distribuir dividendos, con cargo a las utilidades, por el 100% de las utilidades líquidas, siempre que ello no afecte las necesidades de caja de la Empresa y los requerimientos de desarrollo y crecimiento de la matriz y sus filiales.

Respecto de los dividendos provisorios, el Directorio es partidario de proponer a la Junta distribuir dividendos provisorios contra las eventuales utilidades líquidas que obtenga la Sociedad durante el ejercicio 2018.

3.- **Elección de Directorio**

Elección de directores titulares y suplentes, representantes de las acciones Serie "A" y Serie "B"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, señaló el señor Presidente que corresponde proceder a la elección de Directores de la Sociedad, dado que presentó la renuncia uno de los directores titulares de la Serie B don Miguel Ignacio Guerrero Gutiérrez, por lo que corresponde que los señores accionistas procedan a designar los miembros que formarán parte de este cuerpo colegiado.

Oportunamente y dentro del plazo legal, se comunicará la nómina de candidatos que hubieren aceptado su nominación y no estuvieren afectos a inhabilidades para ejercer dicho cargo, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 del reglamento de sociedades anónimas.

4.- **Remuneración del Directorio**

En conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto social y del artículo 33 de la Ley N° 18.046, corresponde que la Junta fije la remuneración del Directorio para el ejercicio 2018.

Para estos efectos, se propondrá que la dieta mensual máxima por asistencia a sesiones de directorio ascienda a 20 UF brutas por Director y 30 UF brutas para el caso del Presidente.

Al mismo tiempo, el Directorio acordó proponer a la Junta, como lo ha venido haciendo desde hace muchos años, para que lo autorice a contratar los servicios de cualquiera de sus miembros o de empresas relacionadas directa o indirectamente a ellos, sobre la base de honorarios.

5.- **Designación de una empresa de Auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045 para el ejercicio 2018**

En conformidad con el artículo 37 del Estatuto Social, se debe designar Auditores Externos con el objeto que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su encargo.

Se deja constancia respecto de la designación de los Auditores Externos para el año 2018, que la Sociedad en acuerdo de directorio de fecha 29 de Marzo del 2018, acordó proponer a la Junta que elija como empresa de auditoría externa a alguna de las siguientes :

1. KPMG Auditores Consultores Ltda.
- 2.- Price Waterhouse Cooper
- 3.- EY
- 4.- Deloitte

Los fundamentos, fueron los siguientes :

El Presidente Sr. Fritch informa al directorio que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 18.046 y el Oficio Circular de la Comisión para el Mercado Financiero N° 718 de fecha 10 de Febrero del 2012, corresponde que este directorio indique las razones y fundamentos que se le entregarán a los accionistas para que éstos decidan sobre las empresas de Auditoría Externa regidas por el título XXVIII de la Ley 18.045.

Para estos efectos, el directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas, como posibles empresas auditoras de Rebrisa S.A. y sus Filiales para el ejercicio comercial 2018 a las empresas que se señalan a continuación, en el siguiente orden de prioridad

1. KPMG Auditores Consultores Ltda.
 2. Price Waterhouse
 3. EY
 4. Deloitte
- 1) Las cuatro empresas mencionadas, a juicio de este directorio, están entre las más experimentadas del país en su rubro.
 - 2) Todas las empresas señaladas tienen la capacidad y envergadura para destinar las horas y recursos humanos necesarios para auditar una empresa como Rebrisa S.A. y sus Filiales.
 - 3) En años anteriores se ha trabajado con la mayoría de las empresas de auditoría mencionadas, obteniéndose siempre de ellas un trabajo profesional y acucioso.

- 4) De acuerdo a lo expuesto precedentemente, el Directorio ha resuelto proponer a la Junta de Accionistas a las empresas de auditoría antes indicadas y en el siguiente orden de prelación:
- a) En primer lugar se resolvió proponer a KPMG Auditores Consultores Ltda., por cuanto esta empresa ya lleva 4 años auditando a Rebrisa y sus Filiales y ha demostrado contar con un adecuado número de personas disponibles para hacerse cargo de los trabajos de auditoría de las empresas del holding. Adicionalmente, la oferta económica de esta firma resultó ser la más económica por los servicios anuales.
 - b) En segundo lugar, se resolvió colocar a Price Waterhouse tomando en consideración el tiempo a emplear en los trabajos y en la experiencia y categoría del personal que asignarán.
 - c) En tercer lugar se propuso a EY, no obstante su alta capacidad técnica, pero el factor precio es ostensiblemente mas alto que las empresas indicadas en los párrafos precedentes.
 - d) En cuarto lugar se propuso a Deloitte, dado que si bien conocemos muy de cerca la forma de trabajo de dicha empresa y su alta capacidad técnica, puesto que han sido los auditores del grupo en años anteriores, dicha empresa formula una propuesta adecuada por sus servicios, basada en el tiempo y la especialización de los profesionales asignados, pero estimamos esta vez, clasificarla en este lugar.

Para concluir, el señor Presidente informa que se deberá dar cuenta a los Sres. Accionistas, en la próxima Junta Anual, de los motivos y fundamentos tenidos a la vista en esta sesión para proponer a la Junta las empresas auditoras antes indicadas.

Se informa a los Sres. Accionistas que la empresa de Auditoría Externa elegida en la Junta del año 2017 fue KPMG Auditores Consultores Ltda.

6.- Designación del Periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales

Se informa que respecto de la designación del periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales, se han obtenido las siguientes cotizaciones de las empresas que se indican :

Publicación Balance Resumido

El Mostrador.cl : \$ 285.000 + IVA, www.elmostrador.cl 21 páginas, sección Legales, Balances, Citaciones.

La Nación.cl : \$ 499.800.-, www.lanacion.cl Modalidad aviso destacado (app. en base a 21 páginas tamaño carta).

Cooperativa.cl : \$ 200.000.- + IVA, www.cooperativa.cl, 21 páginas por 1 día (hoja carta), sección legales.cooperativa.cl

Citaciones a Junta de Accionistas

El Mostrador.cl : \$ 100.000 + IVA; www.elmostrador.cl , aviso 18 x 3 por 3 días distintos, ubicación sección Legales, Balances, Citaciones.

La Nación.cl : a) \$ 390.000.-, modalidad aviso económico (app. en base a citación año pasado), por 3 días.

b) \$ 428.400.-, modalidad aviso destacado (app. en base a citación año pasado)

Cooperativa.cl : \$ 70.000.- + IVA, www.cooperativa.cl , publicación por los 3 días distintos. Sección legales.

GERENTE GENERAL